



***“Por la cual se reconoce el 20% porcentaje adicional al Directivo Docente del Centro Educativo Monserrate del Municipio de Arauca”***

**EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 115 DE 1994, LEY 715 DE 2001, DECRETO No. 299 DEL 25 DE MARZO DE 2026, EN USO DE SUS FACULTADES SEGÚN DECRETO No. 427 DE 2022 EMANADO DEL DESPACHO DEL (LA) SEÑOR(A) GOBERNADOR, Y**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el **Decreto No 299 del 25 de Marzo 2026**, *“Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal”*, en su artículo 12 literal a) establece que el Rector de institución educativa que ofrece dos (2) jornadas y cuenta con menos de 1.000 estudiantes, percibirán un reconocimiento adicional mensual del 20%.

Según certificación expedida por el Profesional Universitario de Cobertura Educativa de la SED, el Centro Educativo del Departamento de Arauca, que para el año 2026, ofrece dos (2) jornadas y cuenta con menos de 1000 estudiantes, con corte de Matricula SIMAT al 01 de Abril 2026, es el siguiente: Centro Educativo Monserrate del Municipio de Arauca.

Por lo expuesto previamente, se le debe reconocer el 20% adicional al Directivo Docente Licenciado **Rafael Vianney Díaz Contreras**, identificado con **Cedula de Ciudadanía No 13.467.488 de Cúcuta (N. de S.)** del Centro Educativo Monserrate del Municipio de Arauca, para el año 2026, ofrece dos jornadas y cuenta con 300 estudiantes.

En mérito de lo expuesto

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y pagar el 20% del porcentaje adicional al siguiente Directivo Docente perteneciente al Centro Educativo Monserrate del Departamento de Arauca.





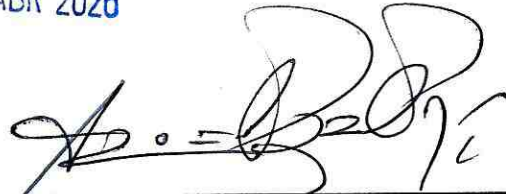
**“Por la cual se reconoce el 20% porcentaje adicional al Directivo Docente del Centro Educativo Monserrate del Municipio de Arauca”**

DIRECTIVO DOCENTE	IDENTIFICACIÓN	CENTRO EDUCATIVO
Rafael Vianney Díaz Contreras	13.467.488	Monserrate

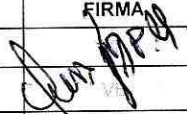
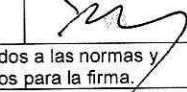

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1 de Enero de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, conforme a la viabilidad presupuestal expedida por el área administrativa y financiera de la Secretaria de Educación Departamental.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Arauca, a los **30 ABR 2026**



**ARIEL PEDRAZA PINZÓN**  
Secretario de Educación Departamental de Arauca

PACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	José-Alberto Portillo Montañez	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Directora Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Director Área Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

